



FE DE ERRATAS

Acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

DICE	DEBE DECIR
<p><i>"Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/093/2024, formado con motivo de la queja signada por Fernando Hernández Rath, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en contra del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO y de su candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche Lourdes Thaily Sala Gómez, por actos que constituyen la violación a diversas disposiciones legales e Informe Circunstanciado"</i></p>	<p><i>"Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/099/2024, formado con motivo de la queja signada por Fernando Hernández Rath, Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en contra del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO y de su candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Escárcega, Campeche Lourdes Thaily Sala Gómez, por actos que constituyen la violación a diversas disposiciones legales e Informe Circunstanciado"</i></p>

La Secretaria General de Acuerdos Habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que el presente texto será anexado al expediente que le corresponde para los efectos legales correspondientes, el día de hoy 3 de septiembre de 2024. Conste.- Doy Fe. -----

ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS